

13 de febrero de 2014

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES


Uroyoan R. Walker Ramos, Ph.D.



CERTIFICACIÓN NÚMERO 61, SERIE 2006-2007 SOBRE RECOMENDACIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA RESULTANTES DE LA CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ ASESOR SOBRE FINANCIACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante la Certificación Núm. 61, Serie 2006-2007 la entonces Junta de Síndicos, acogió las recomendaciones de la comunidad universitaria relacionadas al Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional.

El Inciso B (1) y (5) de la referida Certificación encomendó al Presidente de la Universidad a tomar las siguientes acciones:

- 1. Encomendar a los Rectores y Rectoras de aquellas unidades del sistema universitario que tengan empresas universitarias, a realizar un estudio de las mismas y hacer recomendaciones para hacerlas rentables o para disponer de ellas. El informe debe someterse a la Junta de Síndicos en o antes del 1 de mayo de 2008.*
- 2. Someter a la Junta de Síndicos anualmente un informe de cada unidad del sistema universitario sobre el cumplimiento con la Certificación Núm. 72 (2004-2005) que dispone para la ampliación del horario académico para maximizar el uso de la planta física y ampliar las opciones de cursos al estudiantado.*

Es imperativo obtener esta información actualizada. Con este propósito solicito su colaboración para que en o antes del **1 de septiembre de 2014** remitan a mi atención el estudio de las empresas universitarias, según dispone el inciso 1. En cuanto a la información correspondiente al inciso 2, deberá ser entregada en o antes del **1 de junio de 2014**.

Agradezco su diligencia en esta encomienda.

ARC/cjb

Anejo

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 61
2006-2007

Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del 27 de junio de 2007, habiendo considerado la recomendación de su Comité de Asuntos Financieros y con el endoso del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, acordó lo siguiente sobre las:

**RECOMENDACIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
RESULTANTES DE LA CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL
COMITÉ ASESOR SOBRE FINANCIACIÓN INSTITUCIONAL**

La Junta de Síndicos determinó en la Certificación Núm. 70 (2004-2005) que la Universidad necesitaba diseñar un nuevo paradigma de financiación de los costos de la educación superior que esté asentado sobre bases equitativas, que permita compartir los costos de la educación entre las generaciones que la reciben y que posibilite un desarrollo planificado y estable de la Universidad.

Por lo tanto, la Junta instruyó al Presidente de la Universidad a presentar para la consideración y aprobación por esta Junta una propuesta para establecer un nuevo sistema para fijar y revisar periódicamente las tarifas de matrícula y cargos relacionados de la Universidad de Puerto Rico, una vez haya obtenido las recomendaciones de los miembros de la comunidad universitaria así como el asesoramiento que se estime necesario.

Para atender lo resuelto por la Junta de Síndicos, se nombró un Comité Asesor de Financiación Institucional integrado por distinguidos profesores, estudiantes y rectores, para la elaboración de un esquema que permita compartir los costos equitativamente entre las generaciones que la reciben y que posibilite un desarrollo planificado y estable de la Universidad. La Junta recibió el abarcador informe del Comité de Financiación y una extensa presentación del mismo de parte del Comité en que se discutieron sus determinaciones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Con el fin de facilitar y enriquecer la reflexión, la discusión y la consideración de parte de la comunidad universitaria del tema de la financiación de la educación en la Universidad de Puerto Rico, incluyendo la revisión periódica de sus tarifas de matrícula y cargos relacionados, la Junta refirió el Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional a la atención y consideración de todos los integrantes de la comunidad universitaria, e invitó y exhortó a todos los universitarios a expresarse sobre las recomendaciones del Informe para establecer en la Universidad un nuevo paradigma de financiación de la educación que imparte.



Luego de un proceso amplio y extenso de consulta a la comunidad universitaria de las referidas recomendaciones del Comité Asesor de Financiación Institucional, dicha comunidad a través de certificaciones de sus instancias de participación como los Senados Académicos, Juntas Administrativas y Junta Universitaria, trajo ante la Junta de Síndicos, además de recomendaciones específicas sobre las tarifas propuestas, áreas que requieren mayor atención de las autoridades universitarias.

La Junta de Síndicos ha estudiado y evaluado con detenimiento las recomendaciones formuladas, está conteste que la comunidad universitaria ha presentado recomendaciones valiosas para el desarrollo institucional las cuales ameritan atención inmediata de las autoridades universitaria. A esos propósitos, la Junta de Síndicos acuerda:

- A. Reafirmar el valor de la organización actual de la Universidad de Puerto Rico, con once unidades autónomas, cada una de ellas con el descargo de agendas de valor para el desarrollo cultural y económico del país. Promover el estudio continuo y sostenido de la organización, métodos y procesos institucionales con el fin de asegurar la eficiencia del Sistema.
- B. Instruir al Presidente de la Universidad de Puerto Rico a tomar las siguientes acciones:
 1. Encomendar a los Rectores y Rectoras de aquellas unidades del sistema universitario que tengan empresas universitarias, a realizar un estudio de las mismas y hacer recomendaciones para hacerlas rentables o para disponer de ellas. El informe debe someterse a la Junta de Síndicos en o antes del 1ro de mayo de 2008.
 2. Encomendar a la Vicepresidencia Asociada de Asuntos Estudiantiles a realizar periódicamente estudios sobre el perfil socio-económico de los estudiantes, su capacidad para cubrir los costos de su educación universitaria y la capacidad de las familias para ayudar a financiar los mismos. El resultado y las recomendaciones del estudio deberán someterse de tiempo en tiempo a la Junta de Síndicos para su consideración.
 3. Someter de tiempo en tiempo a la Junta de Síndicos las propuestas de venta de los inmuebles que no tengan mejor uso para la Universidad de Puerto Rico, para que los ingresos generados de las ventas nutran el Fondo Dotal de la institución.
 4. Tomar medidas para que la información financiera de la Universidad esté disponible y actualizada en su portal electrónico.
 5. Someter a la Junta de Síndicos anualmente un informe de cada unidad del sistema universitario sobre el cumplimiento con la Certificación Núm. 72 (2004-2005) que dispone para la ampliación del horario académico para maximizar el uso de la planta física y ampliar las opciones de cursos al estudiantado.



6. Encomendar a los Senados Académicos una evaluación de los mecanismos que están siendo utilizados en su unidad para la evaluación de profesores por los estudiantes en sus respectivas unidades. Estas evaluaciones se someterán a la Junta Universitaria para que las evalúe y recomiende a la Junta de Síndicos una política sistémica. El informe deberá rendirse no más tarde del 1 de mayo de 2008.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de junio de 2007.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario